



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

06 MAYO 2016

OFICIO MULTIPLE N° 209 -2016-DIRUGEL04/ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa _____

Presente.-

Asunto : Reitera horario de atención a Directores de Instituciones Educativas Públicas – EBR y EBE en la UGEL 04 es de 2pm a 5 pm.

Ref. : Compromisos de la Gestión Escolar. RM N° 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016.
: Oficio OM 128-2016-DIRUGEL04-ASGESE.

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que mi despacho ha emitido el Oficio OM 128-2016-DIRUGEL04-ASGESE, mediante la cual se indica que el horario de atención de Directores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial será **de 2 pm a 5 pm**, esta medida busca garantizar su presencia la mayor parte del día en la Institución Educativa, a fin de que realice acciones propias de la gestión escolar y de liderazgo pedagógico.

Asimismo, se le reitera que debe implementar acciones y/o actividades en favor la asistencia de docentes y estudiantes, ya que para este año 2016 la meta es llegar o superar el 95%. También se le exhorta en garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje escolar, es un indicador que Semáforo Escuela ha incorporado para este año.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04



MRPB/J(E) ASGESE
WAMS/CASGESE